

**RECURSO DE
TRANSPARENCIA****Ponencia****Número de recurso****Pedro Antonio Rosas Hernández**
*Comisionado Ciudadano***1005/2024**

Nombre del sujeto obligado

Fecha de recepción oficial

15 de mayo de 2024**Ayuntamiento de Etzatlán**Sesión del pleno en que
se aprobó la resolución**14 de agosto de 2024****MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD****RESOLUCIÓN**

Artículo 8.1, fracción V, inciso s) de la Ley de Transparencia Estatal vigente, en Plataforma Nacional de Transparencia, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con su obligación de publicar la información denunciada, esto, en las vías y períodos indicados.

Archivar.

**SENTIDO DEL VOTO**

Salvador Romero
Sentido del voto
A favor.

Olga Navarro
Sentido del voto
A favor.

Pedro Rosas
Sentido del voto
A favor.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Nota: La presente foja es de carácter estrictamente informativo y no produce efectos legales.

Recurso de transparencia 1005/2024.**Sujeto obligado:** Ayuntamiento de Etzatlán.**Comisionado ponente:** Pedro Antonio Rosas Hernández.

Guadalajara, Jalisco, en sesión de fecha 14 catorce de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

V I S T A S, las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia **1005/2024**, promovido por el denunciante por su propio derecho, en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Etzatlán**, para lo cual se toman en consideración los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

1. Recepción oficial del recurso de transparencia. El día 15 quince de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, este Instituto tuvo por recibido el recurso de transparencia que nos ocupa, quedando registrado con el folio de control interno **006386**.

2. Turno del expediente al Comisionado Ponente. Mediante acuerdo de fecha 16 dieciséis de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, Secretaría Ejecutiva de este Instituto tuvo por recibido el recurso de transparencia que nos ocupa, asignándole el número **1005/2024**. En ese tenor, **se turnó al Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández**, para la substanciación de dicho medio de impugnación en los términos del artículo 113 punto 1 de la Ley de la Materia.

3. Se admite y se requiere. A través del acuerdo de fecha 20 veinte de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, el Comisionado Ponente en unión de su Secretaría de Acuerdos, tuvo por recibidas las constancias que remitió la Secretaría Ejecutiva de este Instituto respecto al recurso de transparencia **1005/2024** interpuesto por el denunciante, por lo que visto el contenido de las mismas, **se admitió** el mismo.

De igual forma, se requirió al sujeto obligado para que en apego a lo señalado en el arábigo 114 de la Ley de la materia vigente, en el término de 05 cinco días hábiles, remitiera a este Instituto informe en contestación.

4. Se recibe informe de contestación. Mediante acuerdo con fecha del 03 tres de junio del 2024 dos mil veinticuatro, se tuvieron por recibidas las constancias que el sujeto obligado remitió en contestación al medio de defensa que nos ocupa, a su

vez se tuvieron por admitidos y desahogados los medios de prueba ofertados, esto, debido a su propia y especial naturaleza, mismos que serán valorados conforme al artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en los términos de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

I. Del derecho al acceso a la información pública. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4º y 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar tal derecho.

II. Competencia. Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de trasparencia que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 109 y 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Carácter de sujeto obligado. El sujeto obligado **Ayuntamiento de Etzatlán** tiene reconocido dicho carácter de conformidad con el artículo 24.1 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Legitimación denunciante. El denunciante en el presente medio de impugnación, cuenta con la legitimación activa para interponer el recurso de transparencia en estudio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de la materia.

V. Presentación oportuna del recurso. El presente Recurso de Transparencia fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

VI. Materia del recurso. La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 24, fracción XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el similar 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente la información pública fundamental y/o de las obligaciones de transparencia que al respecto le corresponden.

VII. Carácter de información pública fundamental de libre acceso. Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele por la falta publicación de información fundamental en la Plataforma Nacional de Transparencia, concerniente al **artículo 8.1, fracción V, inciso s)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIII. Causales de desechamiento. Del estudio de las constancias que integran el expediente relativo al presente Recurso de Transparencia, se advierte que no se actualiza la causal de desechamiento establecida en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no han sido materia de denuncia estos mismos actos.

IX. Validez de notificaciones. En términos de lo previsto por el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia Estatal vigente, este Instituto cuenta con un catálogo de sujetos obligados (también denominado padrón) respecto del cual, los sujetos obligados han proporcionado, entre otras cosas, la cuenta de correo electrónico a través de la cual desean recibir las notificaciones que este Instituto practica con motivo de la tramitación de los asuntos de su competencia, esto, de conformidad a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento en cita¹, así como de

¹ **Artículo 88.** *El Instituto habrá de conservar en el catálogo de sujetos obligados sus datos de contacto, incluido el correo electrónico para recibir notificaciones. Los*

conformidad con el acuerdo que el Pleno de este Instituto aprobó con clave alfanumérica AGP-ITEI/031/2023, mediante el cual se establece el mecanismo de actualización de dicho padrón²; por lo que en ese sentido, este Instituto notificó, al sujeto obligado y de manera electrónica, los requerimientos inherentes al procedimiento que nos ocupa, esto, con apego al principio de inmediatez, previsto en el numeral 89 de ese mismo Reglamento Estatal, que a la letra reza lo siguiente:

“Artículo 89. En caso de designarse tanto un domicilio físico para recibir notificaciones como una dirección de correo electrónico, se privilegiará este último medio para realizarlas, dada su inmediatez.”

Siendo así dable destacar lo siguiente:

Primero, que dichas notificaciones resultan válidas, toda vez que, por un lado, el artículo 87, fracción II, del Reglamento de la Ley de Transparencia Estatal vigente y el similar 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco (aplicado de manera supletoria), establecen que las notificaciones se pueden practicar mediante correo electrónico; mientras que, por otro lado, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia ha establecido, mediante Jurisprudencia con número de registro digital 2026122, el siguiente criterio jurídico:

“cuando las partes quejosa o tercera interesada (particular) en un juicio de amparo soliciten ser notificadas por vía electrónica, esto implica que el órgano jurisdiccional deberá sustituir, con esa forma de notificación, únicamente aquellas que son de carácter personal.”

Después, que las notificaciones previas a la emisión de la presente, se practicaron mediante correo electrónico dirigido a ambas partes, esto, tomando en consideración la cuenta que el sujeto obligado indicó para tales efectos, según se desprende del

sujetos obligados, por su parte, deberán proporcionar de manera oportuna dicha información.

² Disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/agp_itei_actualiza_tus_datos_catalogo_de_sujetos_obligados.pdf

padrón de sujetos obligados de nuestra entidad federativa; lo que permite concluir el respeto a los derechos de audiencia y defensa de las partes.

X. Pruebas y valor probatorio. En atención a lo previsto en los artículos 112 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el numeral 50 del Reglamento de la aludida Ley, en lo concerniente al ofrecimiento de pruebas, se tienen por presentados los siguientes documentos:

Por parte del sujeto obligado se hace constar que aportó los siguientes medios de convicción:

a) Informe de ley y anexos.

Se hace constar que por parte del **denunciante** se tienen considerando como medios de convicción los formatos que se encuentren precargados en el apartado de Información Fundamental de la Plataforma Nacional de Transparencia; de conformidad a lo establecido por el Acuerdo General emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, identificado con clave alfanumérica AGP-ITEI/036/2019, mediante el cual se establecen las reglas de operación sobre la procedencia y sustanciación de los recursos de transparencia.³

Con apoyo a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de la materia, en el que se establece la supletoriedad, se realiza la valoración de las pruebas de conformidad con los artículos 283, 295, 298, 329, 3320, 336, 337, 340, 403 y 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Los documentos exhibidos en la presentación del recurso, en el informe de contestación, así como las constancias de autos, se tomarán como prueba, aunque no hayan sido ofertados como tal, debido a tener relación con los hechos controvertidos.

En relación con las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido

³ https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/acuerdo_recursos_de_transparencia.pdf

objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

X. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante se estudia al tenor de los siguientes argumentos:

De las constancias que integran el presente expediente, se advierte que la parte denunciante, al momento de realizar la denuncia, se agravia de la falta de publicación de la información fundamental que se encuentra en la tabla siguiente:

Tabla 1. Sobre los datos de la denuncia presentada.	
Lugar de publicación:	Plataforma Nacional de Transparencia https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
Información denunciada	Artículo 8.1, fracción V, inciso s) de la Ley de Transparencia Estatal vigente.
Formato denunciado	Gastos en comisiones oficiales
Descripción de la denuncia	<i>“El Ayuntamiento de Etzatlán no publica información referente al artículo 8.1, fracción V, inciso s, en la Plataforma Nacional de Transparencia desde el año 2021 a la fecha de presentación de este recurso”</i>
Periodo denunciado	2021 a mayo de 2024 dos mil veinticuatro

Visto el contenido de la denunciada, este Pleno advierte que el sujeto obligado **cumple** con su obligación de publicar la información denunciada, hecho que se aprecia mediante la consulta de las siguientes imágenes:

2021

Institución	Ayuntamiento de Etzatlán
Ejercicio	2021



ART. 08 - V - 5 - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 08
 Fracción: V - 5

Selecciona el periodo que quieras consultar

Período de actualización

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 340 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del encarg...	Tipo de viaje (catálogo)	Importe ejercido por p...	Importe total erogado c...	Hipervínculos a las fa...
2021	01/03/2021	31/03/2021		Nacional	Ver detalle		Ver detalle
2021	01/03/2021	31/03/2021		Nacional	Ver detalle		Ver detalle
2021	01/03/2021	31/03/2021		Nacional	Ver detalle		Ver detalle
2021	01/03/2021	31/03/2021		Nacional	Ver detalle		Ver detalle
2021	01/03/2021	31/03/2021		Nacional	Ver detalle		Ver detalle
2021	01/03/2021	31/03/2021		Nacional	Ver detalle		Ver detalle
2021	01/03/2021	31/03/2021		Nacional	Ver detalle		Ver detalle
2021	01/03/2021	31/03/2021		Nacional	Ver detalle		Ver detalle
2021	01/03/2021	31/03/2021		Nacional	Ver detalle		Ver detalle

Gastos por concepto de viáticos y representación

DETALLE



Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/03/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2021
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Persona servidora pública
Clave o nivel del puesto	361
Denominación del puesto (Redactados con perspectiva de género)	DESARROLLO SOCIAL
Denominación del cargo	DESARROLLO SOCIAL
Área de adscripción	DESARROLLO SOCIAL
Nombre(s)	LIZBETH ALEJANDRA
Primer apellido	GOMEZ
Segundo apellido	NAVARRO
Tipo de gasto (Catálogo)	Viáticos
Denominación del encargo o comisión	
Tipo de viaje (catálogo)	Nacional
Número de personas acompañantes en el encargo o comisión	1
Importe ejercido por el total de acompañantes	507.5
País origen del encargo o comisión	MEXICO
Estado origen del encargo o comisión	JALISCO
Ciudad origen del encargo o comisión	ETZATLAN
País destino del encargo o comisión	MEXICO
Estado destino del encargo o comisión	JALISCO
Ciudad destino del encargo o comisión	GUADALAJARA
Motivo del encargo o comisión	LLEVAR DOCUMENTOS DE COMEDORES
Fecha de salida del encargo o comisión	22/03/2021

viaticos mes de MARZO 2021							
Fecha	Nombre	Motivo	Departamento	Lugar	Hora	Tipo de Viatico	Monto
04/03/2021	JUAN MANUEL FIGUEROA CARBAJAL	SADER ESTATAL	DESARROLLO RURAL	GUADALAJARA	10:00 a.m	25 LITROS GASOLINA	\$ 507.50
08/03/2021	FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS LOPEZ	CIUDAD JUDICIAL	JURIDICO	GUADALAJARA	11:00 a.m	25 LITROS GASOLINA	\$ 507.50
10/03/2021	JUAN RAYMUNDO FLORES INIGUEZ	PROCURADURIA DE DESARROLLO URBANO	OBRAS PUBLICAS	GUADALAJARA	10:00 a.m	25 LITROS GASOLINA	\$ 507.50
12/03/2021	SAMUEL DIAZ PEREZ	SECRETARIA DE CULTURA	CASA DE CULTURA Y TURISMO	GUADALAJARA	10:00 a.m	25 LITROS GASOLINA	\$ 507.50
12/03/2021	JUAN RAYMUNDO FLORES INIGUEZ	REGISTRO PÚBLICO	OBRAS PUBLICAS	AMECA	9:00 a.m	15 LITROS DE GASOLINA	\$ 304.50

2022

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
 Ejercicio: 2022

 ART. - 08 - V - s - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 08
 Fracción: V - s

Selecciona el periodo que quieras consultar
 Período de actualización

<input checked="" type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Julio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input type="checkbox"/> Septiembre	<input type="checkbox"/> Octubre	<input type="checkbox"/> Noviembre	<input type="checkbox"/> Diciembre	<input type="checkbox"/> Seleccionar todo
---	----------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	--

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 127 resultados, da clic en i para ver el detalle.

DESCARGAR **DENUNCIAR**

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del encu...	Tipo de viaje (catalogo)	Importe ejercido por pa...	Importe total erogado c...	Ir al vínculo a las fact...
i 2021	01/07/2022	31/07/2022		Nacional	Ver detalle		Ver detalle
i 2022	01/07/2022	31/07/2022		Nacional	Ver detalle		Ver detalle
i 2021	01/07/2022	31/07/2022		Nacional	Ver detalle		Ver detalle
i 2022	01/07/2022	31/07/2022		Nacional	Ver detalle		Ver detalle
i 2022	01/07/2022	31/07/2022		Nacional	Ver detalle		Ver detalle
i 2021	01/07/2022	31/07/2022		Nacional	Ver detalle		Ver detalle
i 2021	01/07/2022	31/07/2022		Nacional	Ver detalle		Ver detalle
i 2022	01/09/2022	30/09/2022		Nacional	Ver detalle		Ver detalle




Gastos por concepto de viáticos y representación

DETALLE

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/07/2022
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Persona servidora pública
Clave o nivel del puesto	843
Denominación del puesto (Redactados con perspectiva de género)	JURIDICO
Denominación del cargo	JURIDICO
Área de adscripción	JURIDICO
Nombre(s)	LOURDES OSIRIS
Primer apellido	CASTELLANOS
Segundo apellido	LOPEZ
Tipo de gasto (Catálogo)	Viáticos
Denominación del encargo o comisión	
Tipo de viaje (catálogo)	Nacional
Número de personas acompañantes en el encargo o comisión	1
Importe ejercido por el total de acompañantes	509.75
País origen del encargo o comisión	MEXICO
Estado origen del encargo o comisión	JALISCO
Ciudad origen del encargo o comisión	ETZATLAN
País destino del encargo o comisión	MEXICO
Estado destino del encargo o comisión	JALISCO
Ciudad destino del encargo o comisión	GUADALAJARA
Motivo del encargo o comisión	CIUDAD JUDICIAL
Fecha de salida del encargo o comisión	22/07/2022

viáticos mes de JULIO 2022

Fecha	Nombre	Motivo	Departamento	Lugar	Hora	Tipo de Viatico	Monto
04/07/2022	SAMUEL DIAZ PEREZ	LLEVAR A MARIACHI	CASA DE CULTURA	GUADALAJARA	10:00 a.m	25 LITROS GASOLINA	\$ 532.50
07/07/2022	LOURDES OSIRIS CASTELLANOS LOPEZ	CIUDAD JUDICIAL	JURIDICO	GUADALAJARA	11:00 a.m	25 LITROS GASOLINA	\$ 532.50
09/07/2022	JUAN CARLOS RENTERIA LOPEZ	REGISTRO PUBLICO	DESARROLLO URBANO	AMECA	9:00 a.m	15 LITROS GASOLINA	\$ 319.50
10/07/2022	JUAN MANUEL CARBAJAL	ENTREGA DE APOYO PARA CAMPO	DESARROLLO RURAL	AMECA	9:00 a.m	15 LITROS GASOLINA	\$ 319.50

2023

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán

Ejercicio: 2023



ART. - 08 - V - S - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 08
 Fracción: V - S

Selecciona el periodo que quieras consultar
 Período de actualización: Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todas

Trimestre(s) considerado(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda **▼**

Se encontraron 142 resultados; da clic en **DETALLE** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del encargado o comisionado	Tipo de viaje (catálogo)	Importe ejercido por el total de acompañantes	Importe total ejercido con motivo de la comisión	Hyperlink a la ficha
2023	01/11/2023	30/11/2023		Nacional	Ver detalle	Ver detalle	
2023	01/11/2023	30/11/2023		Nacional	Ver detalle	Ver detalle	
2023	01/11/2023	30/11/2023		Nacional	Ver detalle	Ver detalle	
2023	01/11/2023	30/11/2023		Nacional	Ver detalle	Ver detalle	
2023	01/11/2023	30/11/2023		Nacional	Ver detalle	Ver detalle	
2023	01/11/2023	30/11/2023		Nacional	Ver detalle	Ver detalle	
2023	01/11/2023	30/11/2023		Nacional	Ver detalle	Ver detalle	
2023	01/11/2023	30/11/2023		Nacional	Ver detalle	Ver detalle	


[]
Gastos por concepto de viáticos y representación
[x]
[i] DETALLE
 []
[]
[]

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/11/2023
Fecha de término del periodo que se informa	30/11/2023
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	
Clave o nivel del puesto	336
Denominación del puesto (Redactados con perspectiva de género)	SECRETARIA GENERAL
Denominación del cargo	SECRETARIA GENERAL
Área de adscripción	SECRETARIA GENERAL
Nombre(s)	MILAGROS SARAH
Primer apellido	IBARRA
Segundo apellido	FLORES
Sexo (catálogo)	
Tipo de gasto (Catálogo)	Viáticos
Denominación del encargo o comisión	
Tipo de viaje (catálogo)	Nacional
Número de personas acompañantes en el encargo o comisión	1
Importe ejercido por el total de acompañantes	203
País origen del encargo o comisión	MEXICO

Viaticos mes de Noviembre 2023

Fecha	Nombre	Motivo	Departamento	Lugar	Hora	Tipo de Viatico	Monto
11/11/2023	CARLOS ENRIQUE PARRA RON	REUNION EN CUVALLES	CULTURA Y TURISMO	AMECA	10:00 a.m	15 LITROS GASOLINA	\$ 304.50
11/11/2023	LIZBETH ALEJANDRA GOMEZ NAVARRO	ENTREGAR DOCUMENTOS JALISCO TE RECONOCE	DESARROLLO SOCIAL	GUADALAJARA	11:00 a.m	20 LITROS GASOLINA	\$ 406.00
14/11/2023	MILAGROS SARAH IBARRA FLORES	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	SECRETARIA GENERAL	AMECA	9:00 a.m	15 LITROS GASOLINA	\$ 304.50
15/11/2023	JUAN CARLOS RENTERIA LOPEZ	ASISTIR A CAPACITACION	DESARROLLO URBANO	GUADALAJARA	9:00 a.m	20 LITROS GASOLINA	\$ 406.00
15/11/2023	MILAGROS SARAH IBARRA FLORES	TALLER POLITICAS PUBLICAS	SECRETARIA GENERAL	AHUACULCO	9:00 a.m	10 LITROS GASOLINA	\$ 203.00
16/11/2023	CARLOS ENRIQUE IBARRA RODRIGUEZ	NEGOCIACION CON CNAZCA	SINDICATURA	GUADALAJARA	9:00 a.m	20 LITROS GASOLINA	\$ 406.00

2024

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán

Ejercicio: 2024

ART. - 08 - V - s - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES



Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 Artículo: 08.
 Fracción: V - s

Selecciona el periodo que quieras consultar
 Período de actualización: Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

Trimestres si concluirá el año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta: CONSULTAR

Filtros de búsqueda:

Se encontraron 64 resultados, da clic en  para ver el detalle:

Ejercicio	Fecha de inicio del perío...	Fecha de término del perío...	Denominación del encarg...	Tipo de viaje (catálogo)	Importe ejercido por pa...	Importe total erogado c...	Hyperlink a las d...
2024	01/03/2024	31/03/2024		Nacional	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
2024	01/03/2024	31/03/2024		Nacional	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
2024	01/03/2024	31/03/2024		Nacional	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
2024	01/03/2024	31/03/2024		Nacional	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
2024	01/03/2024	28/03/2024		Nacional	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
2024	01/03/2024	29/03/2024		Nacional	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
2024	01/03/2024	29/03/2024		Nacional	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
2024	01/03/2024	29/03/2024		Nacional	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle

 **Gastos por concepto de viáticos y representación** 

 DETALLE   

Ejercicio	2024
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/03/2024
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2024
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Servidor(a) público(a)
Clave o nivel del puesto	843
Denominación del puesto (Redactados con perspectiva de género)	JURIDICO
Denominación del cargo	JURIDICO
Área de adscripción	JURIDICO
Nombre(s)	LOURDES OSIRIS
Primer apellido	CASTELLANOS
Segundo apellido	LOPEZ
Sexo (catálogo)	Mujer
Tipo de gasto (Catálogo)	Viáticos
Denominación del encargo o comisión	
Tipo de viaje (catálogo)	Nacional
Número de personas acompañantes en el encargo o comisión	1
Importe ejercido por el total de acompañantes	456.4

Viaticos mes de Marzo 2024

Fecha	Nombre	Motivo	Departamento	Lugar	Hora	Tipo de Viatico	Monto
08/03/2024	MARIA GUADALUPE FREGOSO NIEVES	COPA JALISCO	DEPORTES	AMATITAN	10:00 a.m.	25 LITROS GASOLINA	\$ 570.50
13/03/2024	JAIRO LEPE LOPEZ	ENTREGA DOCUMENTOS SIOP	OBRAS PUBLICAS	GUADALAJARA	08:30 a.m.	25 LITROS	\$ 570.50
15/03/2024	HECTOR CARLOS REYES MONTERO	MANTENIMIENTO A INTERNET	INFORMATICA	OCONAHUA	11:00 a.m.	15 LITROS	\$ 342.30
27/03/2024	LOURDES OSIRIS CASTELLANOS LOPEZ	NOTARIA	JURIDICO	AMECA	10:00 a.m.	20 LITROS GASOLINA	\$ 456.40

Respecto al periodo 2024 dos mil veinticuatro se advierte que, conforme a la fecha de presentación oficial de la denuncia (**15 quince de mayo**), la información que deberá encontrarse disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia será de los últimos tres años así como de la información mensual del año en curso. En ese sentido, conforme a los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de información Fundamental (lineamiento cuarto, numeral 7) que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la información se carga mensualmente, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a que se generó. Por tanto, para efectos del presente estudio de fondo, **se inspeccionará la publicación de la información correspondiente a los meses de enero a abril, conforme a la fecha de presentación de la denuncia**. Ello pues, porque el sujeto obligado se encontraba **en tiempo para publicar la información de mayo en adelante**.

Una vez expuestas las capturas de pantalla que surgen de la revisión, se advierte que el recurso de transparencia que nos ocupa es **infundado** ya que el sujeto obligado **Ayuntamiento de Etzatlán**, CUMPLE con su obligación de publicar, en Plataforma Nacional de Transparencia, la información objeto del presente.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º párrafo tercero y 9º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1º, 2º, 24, 35 punto 1, fracción XXII, 41 fracción X, 109, 116 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; este Pleno determina los siguientes puntos;

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se tiene al sujeto obligado **Ayuntamiento de Etzatlán cumpliendo** con su obligación de publicar la información **descrita en el artículo 8.1, fracción V, inciso s), de la Ley de Transparencia Estatal** vigente, esto, en **Plataforma Nacional de Transparencia** por lo que ve al periodo de enero a abril de 2024 dos mil veinticuatro.

SEGUNDO.- Archívese como asunto concluido.

Notifíquese a las partes, a través de los medios legales permitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 87 a 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, así como en lo dispuesto en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco de aplicación supletoria; cobrando aplicación la Jurisprudencia por contradicción de tesis con registro digital 2025854, de rubro: **NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL JUICIO DE AMPARO. SON UN MEDIO INDEPENDIENTE Y AUTONÓMO, POR TANTO, SE DEBEN PRACTICAR POR ESE MEDIO TODAS, AUN CUANDO SEAN PERSONALES O POR LISTA.**

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, ante la Secretaría Ejecutiva, quien certifica y da fe.

**Olga Navarro Benavides
Comisionada Presidenta del Pleno**

**Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano**

**Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano**

**Jazmín Elizabeth Ortiz Montes
Secretaria Ejecutiva**

Las firmas anteriores forman parte integral de la resolución del recurso de transparencia 1005/2024 que el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales aprobó en sesión de fecha 14 catorce de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, misma que consta de 14 catorce fojas incluyendo la presente. - conste-----

KMMR/ACLC